



**PARQUEMET**  
Parque Metropolitano de Santiago

**ESTABLECE Y/O ACTUALIZA ORDEN DE SUBROGANCIA Y RESPONSABILIDAD DE JEFATURAS DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO Y ASIGNA CALIDAD DE SUJETO PASIVO LEY N°20.730 EN CARGOS QUE CORRESPONDAN.**

**RESOLUCION EXENTA N°**

**956**

**SANTIAGO,**

*21 SEP 2021*

**VISTO:**

- a) Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) El decreto con fuerza ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- c) La Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) La Ley N° 19.179 de 1992 que Modifica la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios dependientes;
- e) El Decreto con Fuerza de Ley 42, del 30 de diciembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, que determina para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicio Público que indica, los cargos que tendrán la calidad dispuesta en el artículo 7 Bis de la Ley N°18.834 y cambia denominaciones que señala;
- f) La Ley N° 19.882, de 2003, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica;
- g) La Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- h) La Resolución Exenta N° 6630, de 21 de septiembre de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 622, de 15 de junio de 2020 y la Resolución Exenta N° 703, de 2 de julio de 2020, ambas del Parque Metropolitano de Santiago;
- i) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N°891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo 13 de la Ley N° 16.582 de 1966, las Resoluciones N°11 de 30 de junio de 1976 y N°1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N°11 del 13 de marzo de 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j) La Resolución N° 6 de la Contraloría General de la República de fecha 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican; y

## CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar y formalizar en un documento, el orden de subrogancia de las jefaturas y Encargados del Parque Metropolitano de Santiago, permitiendo la continuidad del servicio, lo que hace necesario designar un subrogante que sirva a los cargos que se mencionan en la presente resolución en caso de ausencia o impedimento del titular.

Que, en efecto, la subrogación es un mecanismo de reemplazo cuyo objeto es mantener la continuidad del servicio público, cualquiera sea la causa que impida al titular ejercer su cargo o la duración del impedimento.

Que, los funcionarios y funcionarias, de la Planta de Cargos del Parque Metropolitano de Santiago, han sido designados conforme requisitos legales, competencias y experiencia, para dirigir las respectivas áreas designadas y dar continuidad al servicio.

Que, conforme lo disponen los artículos 79 y 80 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la subrogación de un cargo procede cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente; debiendo asumir las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.

Que, mediante Resolución Exenta N° 670, de 19 de julio de 2021, del Parque Metropolitano de Santiago, se actualizó la designación de sujetos pasivos titulares y subrogantes de la Ley N° 20.730; conforme a lo establecido en artículo tercero, inciso segundo, de la señalada Ley, y el artículo 5° de su Reglamento.

1. Que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 20.730, resulta necesario actualizar la nómina de los sujetos pasivos, titulares y subrogantes, de dicha ley, pertenecientes a este Servicio y que deben ser sometidos a esta normativa por poseer atribuciones decisorias relevantes o influir decisivamente en las personas que tienen dichas facultades.
2. Que, por las razones expuestas en los considerandos anteriores se hace necesario, establecer por acto administrativo la actualización de jefaturas titulares y subrogantes, hasta el 1° o 2° orden de subrogancia, según se indique, para los cargos señalados, por lo que se dicta a continuación la siguiente Resolución Exenta.

## RESUELVO:

1. Dispóngase, como 1° y 2° subrogantes a los funcionarios que se mencionan en el siguiente cuadro, para los cargos de jefaturas que se indican:

CARGO	TITULAR	SUBROGANTE
1. JEFE DE GABINETE	Ortiz Correa, Rafael	1° Escobar Zenteno, Juan 2° Correa Malschafsky, Max
2. JEFA DIVISIÓN JURÍDICA	Medina Salgado, Andrea	1° Domínguez Effa, René 2° Casareggio Astudillo, Madelyn
3. JEFA DIVISIÓN PARQUES Y JARDINES	Alvarado Ojeda, Andrea	1° Espinoza Páez, Verónica 2° Osorio Tobar, Cristian
4. JEFA DIVISIÓN ZOOLOGICO	Montalba Zalaquett, Alejandra	1° Sotomayor Stephens, Felipe 2° Ibarra Bacigalupo, Carolina
5. JEFE DIVISIÓN TÉCNICA	Villalobos Fomet, Eduardo	1° Prieto Tonti, José Ignacio 2° Rivano Miccono, Fabrizio
6. JEFE DEPARTAMENTO AUDITORÍA	López Troncoso, Edmundo	1° Díaz Tapia, María Gloria 2° Fuentes Pérez, Raquel
7. JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS	Jara Muñoz, Sebastian	1° Araya Reyes, Adriana 2° Falcones Contreras, Katerin
8. JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES	Clavería Vásquez, Sergio Patricio	1° Campos Escobar, Marcelo 2° Avaca Hernández, Alfonso
9. JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Mercado Durán, Nicole	1° Labra Leon, Carlo 2° Pérez Sepulveda, Arlene
10. ENCARGADO SECCIÓN OPERACIONES	Zenteno Escobar, Juan	1° Ortiz Correa, Rafael 2° Andrades Barriga, Jorge
11. ENCARGADA SECCIÓN EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL	Quevedo Basso, Sonia	1° Llanquiman Paillalef, Margarita 2° Méndez Parada, Jaime
12. ENCARGADO SECCIÓN PROGRAMA PARQUES URBANOS	Correa Malschafsky, Max	1° Martínez Fuentes, Julio 2° Gutiérrez Cuevas, Mauricio

13. ENCARGADO OFICINA SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Ormazabal Goenaga, Juan	1° Ruz Rodríguez, Gabriela 2° Beiza Silva, Franco
14. ENCARGADA MODERNIZACIÓN Y CONTROL DE GESTION	Peñaloza Zepeda, Katty	1° Cáceres Gutierrez, Katty 2° Ponce Gaete, Yesenia
15. ENCARGADO OFICINA INFORMATICA	Oliva Gonzalez, Oscar	1° Salgado Carter, Ana 2° Carvajal Pizarro, Efrain

2. Déjese constancia que la subrogación legal del cargo de Director del Parque Metropolitano de Santiago corresponderá, en primer orden a doña Alejandra Montalba Zalaquett, Jefa de la División Zoológico; y en segundo orden a doña Andrea Medina Salgado, Jefa de la División Jurídica.

3. Los funcionarios individualizados en el resuelto anterior, y sin perjuicio de las demás funciones que correspondan a sus cargos o funciones, serán responsables de: a) Asesorar al Director/a del Servicio en materias que le sean encomendadas. b) Representar a la Dirección del Parque Metropolitano, cuando sean requeridos por el Jefe Superior del Servicio. c) Integrar y participar activamente en los diferentes comités de apoyo a la administración, definidos por el Jefe Superior del Servicio. d) Coordinar la operatividad del área a su cargo como jefatura. e) Evaluar y resolver materias atinentes a recursos humanos de la División, Departamento o Sección que dirige (contratación, cambios, asegurar el cumplimiento a las disposiciones sobre jornadas de trabajo, gestionar el desempeño del personal a su cargo. f) Garantizar el cumplimiento de actividades relativas a la Gestión de Calidad del Servicio; y g) En general, realizar todas las actuaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de las áreas a cargo.

4. Déjese, constancia que los funcionarios y funcionarias señalados/as, cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Planta del Servicio para servir los cargos que subrogan y que, aquellos que sirvan en calidad jurídica contrata, se le asigna funciones directivas, mediante Resolución Exenta RA (Siaper), en los casos que hayan sido autorizadas en la Ley de Presupuestos vigente, y sin perjuicio que la habilitación para ejercer funciones directivas en los casos que corresponda, no podrá extenderse con posterioridad al 31 de diciembre de cada año, según lo establezca la Ley de Presupuestos correspondiente y el acto administrativo que delegue o asigne las funciones directivas.

5. Que, asimismo y de conformidad, a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos entre otras autoridades, las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, por tanto, los funcionarios y funcionarias titulares y los que actúen como subrogantes de las áreas que a continuación se mencionan, serán sujetos pasivos de esta Ley, lo que debe ser comunicado en los sitios electrónicos señalados en el artículo 9 del mismo cuerpo normativo.

Cargos de jefaturas sujetos pasivos de la Ley N° 20.730:

1. Director
2. Jefe/a de Gabinete
3. Jefa/a División Jurídica
4. Jefe/a División Parques y Jardines
5. Jefe/a División Zoológico
6. Jefe/a División Técnica
7. Jefe/a Departamento Auditoría
8. Jefe/a Departamento Finanzas
9. Jefe/a Departamento Servicios Generales
10. Jefe/a Departamento Gestión y Desarrollo de las Personas
11. Encargado/a Sección Operaciones
12. Encargado/a Sección Educación e Investigación Ambiental
13. Encargado/a Sección Informática
14. Encargado/a Sección Programa Parques Urbanos
15. Encargado/a Oficina Sistema Integral de Atención al Ciudadano

6. Déjese sin efecto toda designación de sujetos pasivos, titulares y subrogantes, de la Ley N° 20.730, realizada con anterioridad al presente acto administrativo.

7. Dispóngase la formalización del orden de subrogancia a que se refiere la presente resolución, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

8. Publíquese la presente Resolución Exenta por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas en el banner de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Martin  
Andrade  
Ruiz-Tagle

Firmado digitalmente por  
Martin Andrade  
Ruiz-Tagle  
Fecha: 2021.09.21  
10:19:32 -03'00'

**MARTÍN ANDRADE RUIZ-TAGLE**  
Arquitecto, MSc  
**Director**  
Parque Metropolitano de Santiago

**AMS/NMD/CLL/elp**

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección, Divisiones (4), Departamentos (4)

Depto. Gestión y Desarrollo de Personas

Interesados

Archivo